

NICOLAS CORREA, S.A.

En Burgos a 30 de Junio de 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que la Junta General de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Junio de 2015, a las 13 horas, ha adoptado, los siguientes

ACUERDOS :

Primero.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2014, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de Flujos de efectivo, El Estado Total de cambios en el Patrimonio y la memoria así como el informe de gestión individual, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad que se corresponden con las auditadas y que serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Segundo.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado formado por Nicolás Correa, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al Ejercicio de 2014, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales consolidadas, que corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100.% del capital presente y representado

Tercero.-

Aprobar la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, a lo largo del Ejercicio 2014.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado
Cuarto.-

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de Nicolas Correa, S.A. correspondiente al ejercicio 2014.

	<u>Miles de euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Beneficio del ejercicio	<u>874</u>
<u>Distribución</u>	
Reservas voluntarias	<u>874</u>

Este acuerdo se ha aprobado con el 100.% del capital presente y representado

QUINTO.- Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos

Sociales :

En el Capitulo I

Modificación del artículo 2 Domicilio social

En el Capitulo III

Modificación del artículo 8 (derecho de convocatoria por los accionistas)

Modificación artículo 11 (antiguo 10-bis) derecho a complementar convocatoria por los accionistas.

Modificación artículo 12 (antiguo 11) adopción de acuerdos.

Modificación del artículo 15 (angituo 14) composición del consejo

Modificación del artículo 16 (antiguo 14) remuneración del Consejo

Modificación articulo 17 (antiguo 15) duración del cargo.

Modificación artículo 19 (antiguo 17) Secretario del Consejo.

Modificación artículo 20 (antiguo 17-bis que se elimina) Comité de Auditoria

Modificación NUEVO artículo 21 Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Añade artículo 22 (antiguo 18) Competencias del Consejo.

Modificación artículo 23 (antiguo 19) Consejero Delegado.

Modificación NUEVO articulo 24 Consejero Coordinador.

Se elimina el artículo 10-bis que pasa a ser el artículo 11. A partir de ahí se renumera el articulado.

El antiguo articulo 14 se divide en artículos 15 y 16 y se renumera el articulado.

Se elimina el antiguo artículo 17-bis que pasa a ser el artículo 20 y se renumera el articulado.

Se añade el artículo 21 y se renumera el articulado pasando el antiguo 18 a ser el 22.

Se añade el artículo 24.

El antiguo articulo 24 pasa a ser el artículo 30.

Todos los artículos de forma individual han sido aprobados con el voto favorable del 99,98% del capital social presente y representado.

SEXTO.-

Tras de la aprobación de las modificaciones del punto quinto, se ha aprobado con el voto favorable del 100% del capital social presente y representado, el nuevo texto refundido y reenumerado, en un único documento, de los Estatutos Sociales.

SEPTIMO.-

Aprobar la modificación de los artículos 4, 6, 8, 8-bis, 11, 14, 19, 20 y 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Este acuerdo se aprueba, con el voto favorable del 100% del capital social presente y representado.

OCTAVO.- Información a la Junta General del texto unificado y revisado del Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración el 26 de marzo de 2015.

NOVENO.-

Se ha aprobado reelegir, por el plazo de cuatro años, a los siguientes Consejeros:

- D. Jose Nicolás-Correa Barragán, consejero Ejecutivo.
- D. Felipe Oriol Diaz de Bustamante, otros Consejeros.
- Dña. Ana Nicolás-Correa Barragán, otros Consejeros.
- Mepro Outremer, S.L., consejero Dominical.

Reelegir por el plazo de dos años a:

- Eduardo Martinez Abascal, Consejero Independiente.

Elegir por el plazo de cuatro años a:

- **Dña. Maria del Carmen Pinto Fuentes**, Consejera Ejecutiva.
- **D. Alfredo Saenz Abad**, consejero independiente

Ratificar por el plazo de 4 años

el nombramiento de DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH, con NIF N-0040837-G como miembro del Consejo de Administración, como Consejero Dominical. Doosan Infracore Germany GMBH fue nombrada miembro del Consejo de Administración por el sistema de cooptación, el día 8 de junio de 2015.

El nuevo miembro del Consejo de Administración estará representado en la Sociedad por YOUNG KYUN CHOI con NIE. Y4136819-F

Todos los Consejeros designados, a excepción de D. Alfredo Saenz Abad, se encuentran presentes en la Junta General, aceptan el cargo y declaran no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad legal.

José Nicolás-Correa Barragán, acepta el cargo en nombre y representación de Mepro Outremer, S.L. y designa a Bibiana Nicolás-Correa Vilches como representante de dicha Sociedad en el Consejo de Administración a todos los efectos legales oportunos.

D. José Nicolás-Correa Barragán y Dña. Ana Nicolás-Correa Barragán seguirán desempeñando sus cargos de Presidente y Secretaria respectivamente.

Bibiana Nicolás-Correa Barragán en nombre y representación de Mepro Outremer, S.L. desempeñará el cargo de Vicesecretaria.

En consecuencia, queda compuesto el Consejo de Administración de la Sociedad por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Nicolás-Correa Barragán.

Vocales:

- D. Eduardo Martinez Abascal.
- D. Felipe Oriol Diaz de Bustamante.
- Dña. Carmen Pinto Fuentes.
- Alfredo Saenz Abad
- DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH, actuando en su nombre y representación D. YOUNG KYUN CHOI.

Secretaria:

Dña. Ana Nicolas-Correa Barragán.

Vicesecretaria:

Dña. Bibiana Nicolás-Correa Vilches, en nombre y representación de Mepro Outremer, S.L.

Todos los Consejeros designados, a excepción de D. Alfredo Saenz Abad, se encuentran presentes en la Junta General, aceptan el cargo y declaran no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad legal.

Cada uno de los nombramientos, reelección y ratificación han sido votados por separado y aprobados con el 100% del capital presente y representado.

DECIMOSEGUNDO.-

A efectos de lo previsto en los artículos 264 de la Ley de Sociedades de Capital, 42,5 del Código de Comercio y 153 y ss. Del Reglamento del Registro Mercantil, se ha aprobado la prórroga de la designación de KPMG Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de Nicolas Correa, S.A. para la realización de la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo de los ejercicios que terminarán en 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, pudiendo a su vez prorrogarse tal designación por la Junta

General para tres ejercicios sucesivos de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 100% del capital social presente y representado.

DECIMOPRIMERO.-

Aprobar con carácter consultivo el informe anual de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado

DECIMOSEGUNDO.-

Aprobar autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades integradas en su Grupo Consolidado, durante un plazo de dieciocho meses, hasta un máximo del cinco por ciento del capital social, por un precio mínimo del valor nominal de la acción y máximo de veinte euros, así como la enajenación de las mismas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2014.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado

DECIMOTERCERO.-

Aprobar autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar, en una o varias veces, el capital social hasta la cifra de seis millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos catorce euros, importe que equivale a la mitad del capital actual, y hasta el plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2014.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado

DECIMOCUARTO.-

Aprobar delegar en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria para que, indistintamente, puedan subsanar, ejecutar, formalizar e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado

DECIMOQUINTO.-

Aprobar el acta de la presente Junta General de Accionistas.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado